



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00654-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

26 ENE 2021

Como quiera que la parte actora cumplió con el auto del 17 de noviembre del 2020, se reconoce personería al abogado **JOSE LUIS AVILA FORERO** como apoderado del demandante.

De otra parte requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del mandamiento de pago a la parte demandada en la dirección electrónica que informó a folio 40, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFIQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria